



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

Octubre de 2025

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la **gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato **está** asociado al Manual de **Contratación** (GCCON-M-001) y al Manual **Supervisión e Interventoría** (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la **gestión contractual** de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de **prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad**.
- 4) Este formato es diligenciado por el **supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión**.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor **deberán** diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a **satisfacción** del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7448161 del 10/02/2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
<b>CONTRATO NRO.</b>	<b>CO1.PCCNTR.7448161</b>
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, en el área de emprendimiento, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	10/02/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	10/02/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	10 meses y 11 días, hasta el 20 de diciembre de 2025.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	20/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA
<b>CC o NIT</b>	27.227.914
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	N/A
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	N/A
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$47.681.597).
<b>FORMA DE PAGO</b>	El valor del contrato es CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS



	OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$47.681.597). Esta suma será pagada al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), cada uno y b) el equivalente por fracción de mes/CTE (\$4.599.511), cada uno y b) el equivalente por fracción de mes.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	CDP 1625 del 09/01/2025
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	RP 10025 del 10/02/2025
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$47.681.597).
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	20/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$47.681.597).
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$47.681.597).
<b>SUPERVISOR</b>	JUAN CARLOS TREJO CASTRO
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	HECTOR LUCIANO MORILLO CHAVES
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	N/A
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	N/A

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR.7448161 del 10/02/2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



[Incluya todas las obligaciones contractuales]	[Seleccione: <b>SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento</b> ]	[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
<p>1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>	<p>Si</p>	<p>Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a></p> <p>Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957 3207932, 3352456, 3359007, 3160616, 3160974, 3171311, 3155153, 3161447, 3248829, 3249148, 3248810, 3282774, 3249167, 3259603, 3258724, 3352537, 3265463, 3155204, 3359002, 3248784.</p>
<p>2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	<p>Si</p>	<p>Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a></p> <p>Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957 3207932, 3352456, 3359007, 3160616, 3160974, 3171311, 3155153,</p>



		3161447, 3248829, 3249148, 3248810, 3282774, 3249167, 3259603, 3258724, 3352537, 3265463, 3155204, 3359002, 3248784.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.	Si	Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a> Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957 3207932, 3352456, 3359007, 3160616, 3160974, 3171311, 3155153, 3161447, 3248829, 3249148, 3248810, 3282774, 3249167, 3259603, 3258724, 3352537, 3265463, 3155204, 3359002, 3248784.
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento	Si	Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a> Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957 3207932, 3352456, 3359007, 3160616, 3160974, 3171311, 3155153, 3161447, 3248829, 3249148, 3248810, 3282774, 3249167, 3259603, 3258724, 3352537, 3265463, 3155204, 3359002, 3248784.



<p>dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.</p>		
<p>5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.</p>	<p>Si</p>	<p>Planes semanales cargados en la carpeta de Google Drive compartida para tal fin: <a href="#">PLAN SEMANAL</a></p>
<p>6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la</p>	<p>Si</p>	<p>Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a></p> <p>Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957 3207932, 3352456, 3359007, 3160616, 3160974, 3171311, 3155153, 3161447, 3248829, 3249148, 3248810, 3282774, 3249167, 3259603, 3258724, 3352537, 3265463, 3155204, 3359002, 3248784.</p>



<p>entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.</p>		
<p>7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.</p>	<p>Si</p>	<p>Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a></p> <p>Fichas: 3160616, 3160974, 3171311, 3155153, 3161447, 3352456, 3359007.</p>
<p>8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, la legalización de comisiones (si aplica), y las actas de reuniones y de entrega de materiales</p>	<p>Si</p>	<p>Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a></p> <p>Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957 3207932, 3352456, 3359007, 3160616, 3160974, 3171311, 3155153, 3161447, 3248829, 3249148, 3248810, 3282774, 3249167, 3259603, 3258724, 3352537, 3265463, 3155204, 3359002, 3248784.</p>



<p>formativos a los aprendices, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.</p>		
<p>9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.</p>	<p>Si</p>	<p>Actas de concertación de horarios e inducción: Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a></p> <p>Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957, 3207932, 3352456, 3359007, 3160616, 3160974, 3171311, 3155153, 3161447, 3248829, 3249148, 3248810, 3282774, 3249167, 3259603, 3258724, 3352537, 3265463, 3155204, 3359002, 3248784.</p>
<p>10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>	<p>Si</p>	<p>Registros de asistencia.</p>



<p>11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.</p>	<p>Si</p>	<p>Registros de asistencia.</p>
<p>12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.</p>	<p>Si</p>	<p>Informes de ejecución mensual: <a href="#">GF y GC</a></p>
<p>13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos</p>	<p>Si</p>	<p>Actas de concertación e inducción: Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDES YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a></p> <p>Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957 3207932, 3352456, 3359007, 3160616, 3160974, 3171311, 3155153, 3161447, 3248829, 3249148, 3248810, 3282774,</p>



<p>al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>		3249167, 3259603, 3258724, 3352537, 3265463, 3155204, 3359002, 3248784.
---	--	---



<p>14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>	<p>Durante la vigencia 2025, no se me han asignado procesos de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz dentro de la formación titulada del Centro de Formación.</p>	<p>Durante la vigencia 2025, no se me han asignado procesos de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz dentro de la formación titulada del Centro de Formación.</p>
<p>15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la</p>	<p>Durante la vigencia 2025, no se presentaron novedades académicas y/o disciplinarias con los aprendices atendidos.</p>	<p>Durante la vigencia 2025, no se presentaron novedades académicas y/o disciplinarias con los aprendices atendidos.</p>



información, cuando aplique.		
<p>16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de</p>	Si	<p>Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDÉS YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a></p> <p>Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957 3207932, 3352456, 3359007, 3160616, 3160974, 3171311, 3155153, 3161447, 3248829, 3249148, 3248810, 3282774, 3249167, 3259603, 3258724, 3352537, 3265463, 3155204, 3359002, 3248784.</p>



<p>asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>		
<p>17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida</p>	<p>Si</p>	<p>Portafolio del instructor: <a href="#">MERCEDÉS YOMAIRA ORTEGA VILLOTA</a></p> <p>Fichas: 3160944, 3163487, 3178057, 3163495, 3207779, 3207807, 3207957 3207932, 3352456, 3359007, 3248784.</p>
<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.</li> </ul>	<p>Si</p>	<p>Planilla de pago presentadas en archivo GF: <a href="#">GF y GC</a></p>



<p>▪ Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA</p>	<p>Durante la vigencia 2025 no se asignaron obligaciones adicionales por el supervisor de contrato.</p>	<p>Durante la vigencia 2025 no se asignaron obligaciones adicionales por el supervisor de contrato.</p>
--	---	---

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO SA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	41-44-101290843		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	10/02/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	10/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	30/04/2026	\$4.768.159,70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No aplica)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (No Aplica)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No aplica)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No aplica)</b>			
Responsabilidad civil extracontractual			

### **3.2 Cumplimiento del objeto**

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones, prestando los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la planeación, ejecución y evaluación de los resultados de aprendizaje en el área de emprendimiento. Se desarrollaron las acciones formativas orientadas al fortalecimiento de las habilidades y competencias empresariales, organizacionales y de emprendimiento de población campesina, en concordancia con los lineamientos de CampeSENA y la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

De igual manera, se certifica que el contratista cumplió con las obligaciones relacionadas con el cuidado y protección del medio ambiente y con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y a los lineamientos institucionales del SENA. Durante la ejecución del contrato mantuvo al día sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, requisito indispensable para la prestación del servicio. Así mismo, participó en las capacitaciones, inducciones y reinducciones institucionales orientadas por el SIGA, aplicando los lineamientos impartidos en materia de autocuidado, prevención del riesgo y buenas prácticas ambientales. El contratista desarrolló sus funciones en estricto cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y de convivencia en los ambientes de formación.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10/02/2025 al ingeniero Juan Carlos Trejo Castro – Coordinador Académico de Programas Especiales.



### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica.

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

No Aplica.

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$47.681.597,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$47.681.597,00
Valor ejecutado	\$47.681.597,00
Valor pagado	\$47.681.597,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025.



**JUAN CARLOS TREJO CASTRO**

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7448161 de 2025

Elaboró: *Héctor L. Morillo Ch.*  
Héctor Luciano Morillo Chaves  
Apoyo administrativo CAMPESENA



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas:  <b>No cumplió,</b>            Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:  <b>NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR,</b>  <b>NUMERO DE OBLIGACIÓN,</b>  <b>VALOR BRUTO VALOR,</b>  <b>DEDUCCIONES</b></p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades,            Se incluyen notas internas para dar contexto a la <b>información</b> contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la <b>información</b>, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 <b>Guía Etiquetado de Información</b>, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se <b>adecúa</b> el documento para que sirva <b>también</b> como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de <b>garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</b></p>